

ced, y de veinte mil maravedi para
la nuestra Camara vasa la qual man-
damos a qualquiera Escribano la no-
tifique, y de ello se testimonio. Dada en
Granada a quatro de Mayo de mil
ochocientos cinco.

Ante mi. Notario S^{no}. de Camara del Rey

Yo el S^{no}. de la Real Audiencia de Granada, con acuerdo de sus
Señores, mandamos que se escriba por el mandado, con acuerdo de sus

Pres.

Procuradores

